

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL CARMIÑA GALLO
NIT: 830.050.030-6**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y realizada una auditoría especial para dicho encargo, pude constatar lo siguiente:

1. La corporación se encuentra debidamente registrada ante la cámara de comercio de Bogotá.
2. En el año 2022 sus operaciones se encaminaron al cumplimiento de sus actividades meritorias.
3. La corporación presentó para su ejercicio 2022 presentó pérdidas.
4. Las personas que ocupan cargos gerenciales y directivos se encuentran debidamente registradas. La corporación cuenta con libro de actas de junta directiva. Libro que se encuentra debidamente elaborado a la fecha.
5. La corporación no realiza pagos por conceptos de salarios a los miembros de los cuerpos directivos. El director ejecutivo cuenta con un contrato por honorarios.
6. Los activos representativos del patrimonio se encuentran debidamente identificados.
7. Las donaciones recibidas se encuentran debidamente identificadas en lo que se refiere al donante su monto y destinación.
8. El director ejecutivo presentó a la asamblea general su informe de gestión por el año 2012.
9. La asamblea general aprobó los estados financieros por el ejercicio del año 2022.
10. La corporación presentó su declaración de renta correspondiente al año gravable 2022
11. La corporación cuenta con una página web donde puede consultarse su información como ESAL.

La presente certificación se expide a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JUNIO del año 2023, con destino a la U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.



**IVONNE PALACIOS CORREDOR
T.P. 26877-T
REVISOR FISCAL**